

## ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED] funcionaria de la Generalitat y acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectora para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día tres de diciembre dos mil quince, en las instalaciones de la clínica cuyo titular es Dña. [REDACTED] de NIF: [REDACTED] ubicada en la calle [REDACTED], bajo, del municipio de La Pobla de Vallbona, en la provincia de Valencia.

La visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico veterinario ubicada en el emplazamiento referido.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] asistente técnico veterinario y encargado de la clínica, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

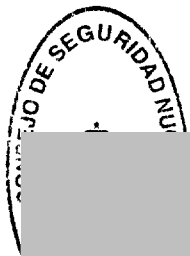
Con fecha 20 de noviembre de 2007, por parte del Servicio Territorial de Energía, se comunica la inscripción de la instalación en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con número de registro 46/IRX/1822.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

### UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación constaba de un equipo de radiodiagnóstico veterinario de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s G-17295, con condiciones máximas de funcionamiento de 125 kVp y 200 mA, que alimentaba a un tubo de la firma [REDACTED] modelc [REDACTED], n/s 8E0685. \_\_\_\_\_
- El equipo disponía de mesa fija deslizante para realizar las exploraciones y pedal de disparo extensible al menos tres metros. \_\_\_\_\_



- La consola de control se ubicaba en el equipo, realizándose los disparos fuera de la sala a una distancia del tubo de dos metros aproximadamente, con los animales sedados. \_\_\_\_\_
- El equipo se encontraba instalado en una sala de exploraciones cuyo acceso estaba señalizado como zona controlada con riesgo de irradiación, según norma UNE 73.302. \_\_\_\_\_
- La sala de exploraciones disponía de puerta convencional, paredes chapadas convencionales, suelo y techo de hormigón. \_\_\_\_\_
- Dicha sala limitaba en el mismo plano con consulta, local comercial, almacén vecino, cuarto oscuro, almacén y pasillo, en la parte superior con vivienda y en la inferior con cimentación. El acceso a la sala de exploraciones se realizaba a través de la consulta. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de dos delantales emplomados, dos protectores de tiroides, y dos pares de maguitos emplomados como medios de protección contra las radiaciones ionizantes. \_\_\_\_\_

#### DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- La instalación disponía de una persona con acreditación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico. \_\_\_\_\_
- El personal de la instalación estaba clasificado como categoría B. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de un dosímetro personales de termoluminiscencia, procesado mensualmente por la firma Infocitec, estando sus lecturas disponibles hasta octubre de 2015. \_\_\_\_\_

#### TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- La instalación disponía de la notificación de inscripción del alta en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, y de la última modificación por traslado de fecha 08 de julio de 2009. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de contrato de prestación de servicios con la UTPR \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de programa de protección radiológica actualizado y normas de trabajo, realizado por la UTPF \_\_\_\_\_
- El equipo disponía de certificado de conformidad del mercado CE. \_\_\_\_\_

- La UTPR contratada había emitido dos documentos referentes a la "auditoría sobre el cumplimiento del programa de protección radiológica" de la instalación, en los que se indicaba que el último informe periódico de la instalación se envió al Consejo de Seguridad Nuclear en fecha 01 de marzo de 2014, siendo la fecha prevista para la remisión del próximo el 31 de marzo de 2016. \_\_\_\_\_
- La instalación no disponía de copia de dicho informe periódico en el momento de la inspección. \_\_\_\_\_
- Asimismo, en dichos documentos de "auditoría" no constaba la fecha de emisión del certificado de conformidad periódico de la instalación, indicándose que no estaba disponible la acreditación del personal. \_\_\_\_\_
- La instalación, no disponía de copia de los correspondientes certificados de conformidad periódicos en el momento de la inspección. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible el informe correspondiente al control de calidad del equipo y verificación radiológica de la instalación, realizado por la UTPR contratada con fecha 07 de octubre de 2014. \_\_\_\_\_
- En dicho informe se reflejaba el estado correcto de los equipos y de la instalación.
- El último control de calidad del equipo y verificación radiológica de la instalación, fue realizado por la UTPR contratada con fecha 06 de septiembre de 2015, según se reflejaba en el parte de trabajo disponible, estando la instalación a la espera de recibir el informe de resultados. \_\_\_\_\_

DE SEGURIDAD

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre Instalación y Utilización de Aparatos de Rayos X con Fines de Diagnóstico Médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a once de diciembre de dos mil quince.

LA INSPECTORA

Fdo.:

---

**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación cuyo titular es **Dña.** [REDACTED] para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.